



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO



Técnico:

REF.: Autoriza plazo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2118

SANTIAGO, 26 OCT 2010

VISTO:

a) La carta de fecha 7 de octubre de 2010 y el cálculo de deuda de la Sección Tesorería del PMS., presentados por la señora Susana Rivera Cáceres, comerciante módulo N° 31, ubicado en Plaza Caupolicán, mediante la cual solicita plazo para pagar su deuda que asciende a la cantidad de \$ 400.686.- por concepto de pago de permiso desde el mes de enero a octubre de 2010.

b) La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.

c) "Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 88, del 14 de julio de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo".

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a la señora SUSANA RIVERA CÁCERES, [REDACTED], comerciante módulo 31, ubicado en sector Plaza Caupolicán, a pagar su deuda de \$ 400.686.- por el permiso administrativo de explotación comercial, correspondiente a los meses de enero a octubre de 2010, de la siguiente forma:

La suma de \$ 200.000.- en un solo pago a efectuarse hasta el 22 de octubre de 2010.

La suma de \$ 200.686, en 10 cuotas iguales mensuales y sucesivas de \$ 20.069.-, a contar de noviembre de 2010, hasta agosto de 2011.

Las multas por atraso han sido cobradas hasta el 6 de octubre de 2010.

2.- Se deja establecido que un nuevo atraso en el pago de la mensualidad o las cuotas, generan multa de acuerdo a lo establecido en el permiso administrativo de explotación comercial.

3.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Bernardo Küpfer Matte
BERNARDO KÜPFER MATTE
Ingeniero Civil Industrial
Director (S)
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten initials]
MMV/EEV/MHN/MNR/mmo.

DIRECCIÓN

DIVISIÓN TÉCNICA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección

División Jurídica (c/c.)

División Técnica (2) (c/c.)

División Zoológico

Depto. Finanzas (c/c)

Depto. Auditoría Interna (c/c)

Sección Tesorería (c/c)

Interesada

Archivo.-